



DECRETO ALCALDICIO No. 001572
LITUECHE, 03 JUL 2014

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Salud Bucal año 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Junaeb.
- La necesidad de adquirir equipamiento menor para el box dental.
- Que es fundamental la adquisición de estos aparatos para la correcta ejecución del programa.
- Que, dicha compra se realizara través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

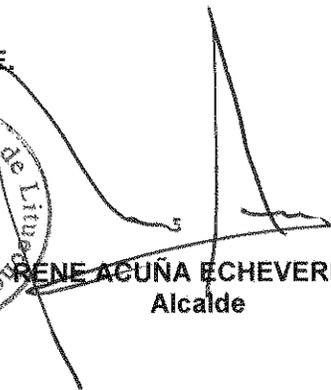
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El decreto n° 87 del 13 de Enero del 2014 el cual nombra alcalde subrogante.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese el llamado a licitación Pública** la adquisición de equipamiento menor para el box dental junaeb.
- 2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
Director de salud
Encargada de la Posta de Quelentaro
Encargada del Box dental Junaeb.
- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área municipal año 2014, cuenta 29.05.999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
MARIA SOLEDAD OLMEDO
* Secretario Municipal


Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
Archivo Partes